



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía nº1525, de 24 de noviembre de 2022, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante interinidad, de una plaza de arquitecto técnico, con indicación de las causas de exclusión; y publicarla en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia del tenor literal siguiente:

Visto el expediente electrónico nº291/2022, relativo a la realización de una convocatoria pública para la contratación en régimen de funcionario interino de un Arquitecto Técnico para el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº185, de 27 de septiembre de 2022.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº1399, de 28 de octubre de 2022, se aprobó la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante interinidad, de una plaza de arquitecto técnico, con indicación de las causas de exclusión; siendo publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el 28 de octubre de 2022.

Concluido el plazo de diez días hábiles concedido a los candidatos para formular las alegaciones y presentar la documentación que considerasen oportunas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.– Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante interinidad, de una plaza de arquitecto técnico, con indicación de las causas de exclusión; y publicarla en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS		
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***6709**	CHIMENO GONZALEZ, SONIA
2	***5408**	DEL POZO BLANCO, ELOY
3	***4537**	LLAMAS BLANCO, NEREA
4	***0500**	MARTIN HERRERO, ANTONIO
5	***2738**	NIETO GONZÁLEZ, JESÚS
6	***1020**	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA CRUZ
7	***8182**	SANZ SANZ, LAURA
8	***7956**	TEMIÑO GARCIA, NATALIA





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/230

Jueves, 01 de diciembre de 2022

Pág 12

9	***0307**	VILLALAÍN SOTO, MARCOS
---	-----------	------------------------

Segundo.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE: D. Ruth Jorge Martín (Interventora Ayuntamiento Aldeamayor de San Martín)
- VOCALES:
 - o D. Santiago Rincón Cabezado (Arquitecto Municipal Ayuntamiento Aldeamayor de San Martín)
 - o D. Jorge Olea Cardo (Funcionario Excma. Diputación de Valladolid)
 - o D^a. Ana Yolanda Bascones Valladolid (Funcionaria Excma. Diputación de Valladolid)
- SECRETARIA (sin voz ni voto): D^a Beatriz González García (Técnico Gestión Admva. Ayuntamiento Aldeamayor de San Martín)

MIEMBROS SUPLENTE:

- PRESIDENTE: D. Ramón Velasco Velasco (Secretario del Ayuntamiento de Boecillo)
- VOCALES:
 - o D. Iván Rodríguez Palacios (Arquitecto Municipal Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda)
 - o D. Fernando San José Merino (Funcionario Excma. Diputación de Valladolid)
 - o D. Isidro Morala Lozano (Funcionario Excma. Diputación de Valladolid)
- SECRETARIO (sin voz ni voto): D. Juan Diego Rivera Calvo (Técnico Medio Ambiente Municipal Ayuntamiento Aldeamayor de San Martín)

A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, se concede un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

Tercero.- Convocar, en llamamiento único, a los candidatos admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en un examen que constará de dos partes. La "Parte A" (puntuación máxima 3 puntos) consistirá en 20 preguntas tipo test sobre los temas generales del temario – temas 1 a 14 -; por otro lado, la "Parte B" (puntuación máxima 7 puntos) consistirá en contestar 7 preguntas de breve desarrollo sobre los temas específicos -temas 15 a 55- en las que se valorará la correcta expresión escrita, el orden de la exposición, la claridad de conceptos, la pertinencia y grado de perfección de la respuesta y la precisión normativa. Dicha prueba es eliminatoria y para aprobar se precisa al menos 5 puntos.

La realización del ejercicio tendrá lugar, a las 12:00 horas, del 15 de Diciembre de 2022 en la Casa Cultura del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín sita en Calle Humilladero s/n de Aldeamayor de San Martín (Valladolid). Los candidatos deberán acudir provistos de bolígrafo y DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/230

Jueves, 01 de diciembre de 2022

Pág 13

meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, a 24 de noviembre de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

ID DOCUMENTO: 6w0sqMjZ6dxcbymwQ8q7nWoIdcc=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

